



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-11992-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por el titular del Juzgado de Familia n° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, y subrogante de los Juzgados de igual fuero y jurisdicción nros. 1 y 4, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales el día 18 de agosto del año en curso en los Juzgados a su cargo atento la falta de sistema por problemas en el servicio de internet.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática da cuenta que entre los días 17 y 18 del mes en curso hubo falta del servicio de internet, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc "m" y 62 inc. 10 de la ley 5827 y R.C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales el día 18 de agosto del corriente año en los Juzgados de Familia nros. 1, 4 y 7 del Departamento Judicial de La Matanza, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 06/09/2023 13:44:46 - TORRES Sergio Gabriel -

JUEZ

Funcionario Firmante: 06/09/2023 14:34:54 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



234500291001565505

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema
Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número SSJ:

000106

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and flourishes.

VIVIANA MARIELA VILANOVA
Abogado Inspector
Secretaria de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia